Los Sres. Concejales de los grupos políticos de la comisión informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Participación Ciudadana, Sanidad y Asuntos Sociales.

El Sr. Secretario-Interventor del Ilustre Ayuntamiento de Fasnia, que actuará como Secretario de la Comisión.

La valoración efectuada por la referida Comisión se elevará a la Alcaldía-Presidencia a efectos de su resolución.

11. Premios.

Los premios consistirán en una placa acreditativa y un dispositivo electrónico relacionado con las nuevas tecnologías.

12. Entrega de los premios.

La entrega se realizará en el marco de un Acto Oficial en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento y procurando realizarse en la medida de lo posible y si las circunstancias lo permiten antes del comienzo del curso siguiente a la convocatoria de los premios.

Fasnia, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA, Luis Javier González Delgado.

FUENCALIENTE DE LA PALMA

ANUNCIO

3940 **210321**

AYUDAS AL ESTUDIO Y AL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE FUENCALIENTE DE LA PALMA 2022.

Este Ayuntamiento tiene previsto conceder las Ayudas al estudio y al desplazamiento de los estudiantes del Municipio.

Por ello, se procede a abrir el plazo para la presentación de las solicitudes durante 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán retirar las “Bases que han de regir la concesión de ayudas para el desplazamiento de los estudiantes de Fuencaliente de La Palma” , así como la instancia de solicitud y la declaración jurada, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o en la página web “www.fuencalientedelapalma.es”.

Las solicitudes y documentación que deberán acompañar, se podrán presentar preferentemente a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma (https://fuencalientedelapalma.sedelectronica.es), en el Registro del Ayuntamiento, en el horario de oficina, o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo anteriormente indicado.

En Fuencaliente de La Palma, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Gregorio Clemente Alonso Méndez, firma electrónica.